

ACTA DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2022-2023

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 8 días del mes de septiembre del 2022, comparecen a la suscripción de la presente Acta de la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia Puengasí perteneciente a la Administración Zonal Manuela Sáenz, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Administradora Zonal Ing. Cristina Reyes Merino y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambas partes convienen en celebrar la siguiente acta a tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El artículo 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *“El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*
- 1.4. El artículo 418 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro I.3 Título II que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, establece en su literal b.: *“El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales”.*
- 1.5. Que, conforme a lo determinado en la normativa legal vigente nacional, local y al Instructivo de Presupuestos Participativos 2022-2023, elaborado por la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en concordancia a los artículos 404 y 418 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se receptaron las solicitudes ciudadanas de obra pública, programas y proyectos sociales, en las fechas establecidas para este efecto, para su posterior análisis y puesta a consideración en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES. -
INVERSIÓN

Nro. de programas y/o proyectos sociales priorizados para ejecución en el año 2023: 1 (uno)
Presupuesto referencial priorizado: \$ 4.000,00

Nro. de obras priorizadas para ejecución en el año 2023: 20 (veinte)
Presupuesto referencial priorizado: \$ 534,500.00

PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS

En la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia de Puengasí se han priorizado para ejecución en el ejercicio 2023, las obras, programas y/o proyectos sociales detallados en el "Acta de votación de representantes para priorización de obras, programas y/o proyectos sociales" (Anexo 14), mismo que constituye el adjunto principal de la presente acta. De igual manera, constituyen el sustento de la presente acta todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos 2022-2023.

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-

En concordancia con el artículo 64 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de la ex Ordenanza Metropolitana No. 102, que establece: "En la misma asamblea parroquial donde se aprueben los presupuestos participativos, se designará un comité de seguimiento a la ejecución municipal de los presupuestos participativos, compuesto por al menos cinco representantes barriales y/o comunales que hayan asistido a la asamblea", con el propósito de monitorear la ejecución, en los plazos establecidos, de las obras, programas y proyectos sociales priorizados para su ejecución en el ejercicio 2023, los representantes que componen la Asamblea Parroquial de presupuestos participativos y estuvieron presentes, han designado de entre sus miembros a las siguientes personas para conformar su Comité de Seguimiento:

Nombre y apellidos completos	Cédula/ Pasaporte	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial o Comuna a la que representa
Nancy Ximena Villamarín Prado	1712596004	0983753393/0 997113407	nxvillamarín@hotmail.com	Asamblea Barrial Obrero Independiente 2
Ricardo Félix Arcos Nieto	1704253473	0985045186	rarcosnieto@hotmail.com	Jardín del Valle
Elena Margoth Freile Rubio	1706980669	0998171059	freileelena@hotmail.com	Alma Lojana
Jorge Clever Naranjo Ayala	1705285391	0994620158	Clebersito.naranjo@gmail.com	Patrimonio Familiar 2
Caterine Marisol Peñafiel Saransig	1720404167	0993625887	marisolemela@gmail.com	Cabildo de Monjas

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras, programas y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2022-2023, de acuerdo al establecido en el artículo 64 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de la ex Ordenanza Metropolitana No. 102.

Comité de Seguimiento:

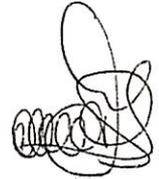
Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras programas y proyectos sociales priorizados en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos 2022-2023, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Por constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 8 días del mes septiembre del año dos mil veintidós.



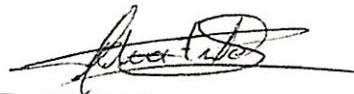
ING. CRISTINA REYES CEPINO
ADMINISTRADORA ZONAL MANUELA SÁENZ



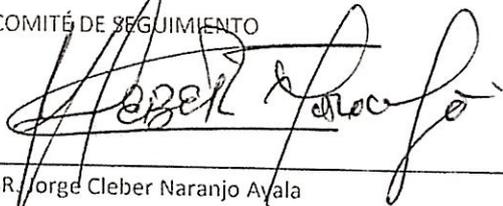
SRA. Nancy Ximena Villamarín Prado
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



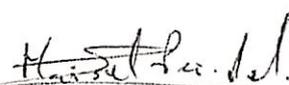
SR. Ricardo Félix Arcos Nieto
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SRA. Elena Margoth Freile Rubio
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. Jorge Cleber Naranjo Ayala
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SRA. Caterine Peñafiel
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

ACTA DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2022-2023

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 6 días del mes de septiembre de 2022, comparecen a la suscripción de la presente Acta de la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la Parroquia Centro Histórico perteneciente a la Administración Zonal Manuela Sáenz, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Administradora Zonal Ing. Cristina Reyes Merino y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambas partes convienen en celebrar la siguiente acta a tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del gobierno dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El artículo 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *“El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*
- 1.4. El artículo 418 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro I.3 Título II que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Comunitaria, establece en su literal 1.1: *“El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destina a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales”.*
- 1.5. Que, conforme a lo determinado en la normativa legal vigente nacional, local y al Instructivo de Presupuestos Participativos 2022-2023, elaborado por la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en concordancia a los artículos 404 y 418 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se receptaron las solicitudes ciudadanas de obra pública, programas y proyectos sociales, en las fechas establecidas para este efecto, para su posterior análisis y puesta a consideración en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES. -

INVERSIÓN

Nro. de programas y/o proyectos sociales priorizados para ejecución en el año 2023: 4 (cuatro)
Presupuesto referencial priorizado: \$ 55.000,00

Nro. de obras priorizadas para ejecución en el año 2023: 8 (ocho)
Presupuesto referencial priorizado: \$ 120.000,00

PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS

En la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la Parroquia del Centro Histórico, se han priorizado para ejecución en el ejercicio 2023, las obras, programas y/o proyectos sociales detallados en el "Acta de votación de representantes para priorización de obras, programas y/o proyectos sociales" (Anexo 14), mismo que constituye el adjunto principal de la presente acta. De igual manera, constituyen el sustento de la presente acta todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos 2022-2023.

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-

En concordancia con el artículo 64 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de la ex Ordenanza Metropolitana No. 102, que establece: "En la misma asamblea parroquial donde se aprueben los presupuestos participativos, se designará un comité de seguimiento a la ejecución municipal de los presupuestos participativos, compuesto por al menos cinco representantes Barriales y/o comunales que hayan asistido a la asamblea", con el propósito de monitorear la ejecución, en los plazos establecidos, de las obras, programas y proyectos sociales priorizados para su ejecución en el ejercicio 2023, los representantes que componen la Asamblea Parroquial de presupuestos participativos y estuvieron presentes, han designado de entre sus miembros a las siguientes personas para conformar su Comité de Seguimiento:

Nombre y apellidos completos	Cédula/ Pasaporte	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial o Comuna a la que representa
Marco Vinicio Quilapa Chasiloa	1717177982	0993232541	Marcoquilapa31@gmail.com	Agoyán
Mirian Alexandra Sánchez Tito	1712114105	0991922683	Miriansanchez40@hotmail.com	Panecillo
Edison Germán Baldeón Valencia	1706355128	0984587856	Edisonbaldeon1608@gmail.com	Comité Loma Grande
Jorge Eduardo Vargas Remache	1703597698	0987497856	Vargas.remache74@hotmail.com	Comité la Patagonia
Carmita Yolanda Almeida Chango	1802001410	0999883890	Carmitayalmeida2020@gmail.com	Centro Histórico

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS. -

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras, programas y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2022-2023, o atenerse a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de la ex Ordenanza Metropolitana No. 102.

Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras, programas y proyectos sociales, priorizados en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos 2022-2023, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial, sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 6 días del mes septiembre del año dos mil veintidós.

ING. CRISTINA REYES MERINO
ADMINISTRADORA ZONAL MANUELA SAÁENZ

Sr. Marco Vinicio Quilapa Chasiloa
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Sra. Mirian Alexandra Sánchez Tito
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Sr. Edison Germán Baldeón Valencia
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Sr. Jorge Eduardo Vargas Remache
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Sra. Carmita Yolanda Almeida Chango
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

ACTA DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2022-2023

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 5 días del mes de septiembre del 2022, comparecen a la suscripción de la presente Acta de la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia la Libertad perteneciente a la Administración Zonal Manuela Sáenz, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Administradora Zonal Ing. Cristina Reyes Merino y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambas partes convienen en celebrar la siguiente acta a tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El artículo 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *“El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*
- 1.4. El artículo 418 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro I.3 Título II que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, establece en su literal b.: *“El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales”.*
- 1.5. Que, conforme a lo determinado en la normativa legal vigente nacional, local y al Instructivo de Presupuestos Participativos 2022-2023, elaborado por la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en concordancia a los artículos 404 y 418 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se receptaron las solicitudes ciudadanas de obra pública, programas y proyectos sociales, en las fechas establecidas para este efecto, para su posterior análisis y puesta a consideración en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES. -

INVERSIÓN

Nro. de programas y/o proyectos sociales priorizados para ejecución en el año 2023: 1 (uno)
Presupuesto referencial priorizado: \$ 20.000,00

Nro. de obras priorizadas para ejecución en el año 2023: 13 (trece)
Presupuesto referencial priorizado: \$ 397.900,00

PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS

En la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia la Libertad, se han priorizado para ejecución en el ejercicio 2023, las obras, programas y/o proyectos sociales detallados en el "Acta de votación de representantes para priorización de obras, programas y/o proyectos sociales" (Anexo 14), mismo que constituye el adjunto principal de la presente acta. De igual manera, constituyen el sustento de la presente acta todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos 2022-2023.

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-

En concordancia con el artículo 64 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de la ex Ordenanza Metropolitana No. 102, que establece: "En la misma asamblea parroquial donde se aprueben los presupuestos participativos, se designará un comité de seguimiento a la ejecución municipal de los presupuestos participativos, compuesto por al menos cinco representantes barriales y/o comunales que hayan asistido a la asamblea", con el propósito de monitorear la ejecución, en los plazos establecidos, de las obras, programas y proyectos sociales priorizados para su ejecución en el ejercicio 2023, los representantes que componen la Asamblea Parroquial de presupuestos participativos y estuvieron presentes, han designado de entre sus miembros a las siguientes personas para conformar su Comité de Seguimiento:

Nombre y apellidos completos	Cédula/ Pasaporte	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial o Comuna a la que representa
Segundo Marcelo Cajamarca Iza	1710631084	0969507968	marcelo62cajamarca@gmail.com	Asamblea Balcón Quiteño
Ángela Consuelo Anchaluisa López	1710352327	0988474225	angeconsu8@gmail.com	Asamblea Santa Lucía Media
María Belén Salazar Loza	1721770368	0990048613	hfkna_06@hotmail.com	Asamblea Barrial Santa Lucía Media
Alba Lucia Llumiquinga Barahona	1723478044	0995206491	albalucia1992jun@gmail.com	Cabildo Libertad
José Enrique Guaranda Lema	1704254547	0984721274	enr.guaranda@hotmail.com	Cabildo La Colmena

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS. -

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

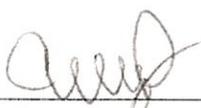
Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras, programas y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2022-2023, o atenerse a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de la ex Ordenanza Metropolitana No. 102.

Comité de Seguimiento:

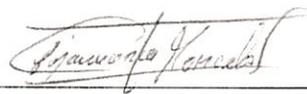
Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras programas y proyectos sociales priorizados en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos 2022-2023, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

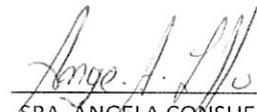
Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 5 días del mes septiembre del año dos mil veintidós.



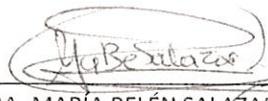
ING. CRISTINA REYES MERINO
ADMINISTRADORA ZONAL MANUELA SAÁENZ



SR. SEGUNDO MARCELO CAJAMARCA IZA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



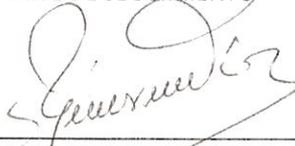
SRA. ÁNGELA CONSUELO ANCHALUISA LÓPEZ
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SRA. MARÍA BELÉN SALAZAR LOZA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SRTA. ALBA LUCIA LLUMIQUINGA BARAHONA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. JOSÉ ENRIQUE GUARANDA LEMA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

ACTA DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2022-2023

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 7 días del mes de septiembre del 2022, comparecen a la suscripción de la presente Acta de la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la Parroquia Itchimbía perteneciente a la Administración Zonal “Manuela Sáenz”, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Administradora Zonal Ing. Cristina Reyes Merino y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambas partes convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El artículo 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *“El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*
- 1.4. El artículo 418 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro I.3 Título II que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, establece en su literal b.: *“El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales”.*
- 1.5. Que, conforme a lo determinado en la normativa legal vigente nacional, local y al Instructivo de Presupuestos Participativos 2022-2023, elaborado por la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en concordancia a los artículos 404 y 418 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se receptaron las solicitudes ciudadanas de obra pública, programas y proyectos sociales, en las fechas establecidas para este efecto, para su posterior análisis y puesta a consideración en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES. -

INVERSIÓN

Nro. de programas y/o proyectos sociales priorizados para ejecución en el año 2023: 3 (tres)
Presupuesto referencial priorizado: \$ 31.650,00

Nro. de obras priorizadas para ejecución en el año 2023: 7 (siete)
Presupuesto referencial priorizado: \$ 422.750,00

PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS

En la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la Parroquia del Itchimbia, se han priorizado para ejecución en el ejercicio 2023, las obras, programas y/o proyectos sociales detallados en el "Acta de votación de representantes para priorización de obras, programas y/o proyectos sociales" (Anexo 14), mismo que constituye el adjunto principal de la presente acta. De igual manera, constituyen el sustento de la presente acta todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos 2022-2023.

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-

En concordancia con el artículo 64 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de la ex Ordenanza Metropolitana No. 102, que establece: "En la misma asamblea parroquial donde se aprueben los presupuestos participativos, se designará un comité de seguimiento a la ejecución municipal de los presupuestos participativos, compuesto por al menos cinco representantes barriales y/o comunales que hayan asistido a la asamblea", con el propósito de monitorear la ejecución, en los plazos establecidos, de las obras, programas y proyectos sociales priorizados para su ejecución en el ejercicio 2023, los representantes que componen la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos y estuvieron presentes, han designado de entre sus miembros a las siguientes personas para conformar su Comité de Seguimiento:

Nombre y apellidos completos	Cédula/ Pasaporte	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial o Comuna a la que representa
Rosa Mercedes Cadena Almeida	1700255613	0998077892	Rosacadena1945@gmail.com	Barrio El Ejido
René Milton Chamorro Bejarano	1001301405	0983514224	miltonche@yahoo.com.ar	Asamblea Barrial San Juan Bosco
Edwin Gustavo Mejía Quitio	1711085744	0995987791	ikerkaelmejia@gmail.com	Asamblea Barrial La Tola
Patricio Emilio Montufar Pacheco	0201183480	0995070452	trixiostamp@hotmail.com	Cabildo Guápulo
Luis Fernando Flores Calderón	1709399602	0983555246	luisfernandoflores@hotmail.com	Cabildo La Vicentina

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS. -

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras, programas y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2022-2023, o atenerse a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de la ex Ordenanza Metropolitana No. 102.

Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras, programas y proyectos sociales priorizados en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos 2022-2023, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 7 días del mes septiembre del año dos mil veintidós.



ING. CRISTINA REYES MERINO
ADMINISTRADORA ZONAL MANUELA SAÁENZ



SRA. Rosa Mercedes Cadena
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. Rene Milton Chamorro Bejarano
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. Edwin Gustavo Mejía Quirio
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. Patricio Emilio Montufar Pacheco
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. Luis Fernando Flores Calderón
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

ACTA DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2022-2023

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 9 días del mes de septiembre del 2022, comparecen a la suscripción de la presente Acta de la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la Parroquia San Juan, perteneciente a la Administración Zonal Manuela Sáenz, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Administradora Zonal Ing. Cristina Reyes Merino y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambas partes convienen en celebrar la siguiente acta a tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El artículo 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *“El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*
- 1.4. El artículo 418 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro I.3 Título II que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, establece en su literal b.: *“El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales”.*
- 1.5. Que, conforme a lo determinado en la normativa legal vigente nacional, local y al Instructivo de Presupuestos Participativos 2022-2023, elaborado por la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en concordancia a los artículos 404 y 418 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se receptaron las solicitudes ciudadanas de obra pública, programas y proyectos sociales, en las fechas establecidas para este efecto, para su posterior análisis y puesta a consideración en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES. -

INVERSIÓN

Nro. de programas y/o proyectos sociales priorizados para ejecución en el año 2023: (2)
Presupuesto referencial priorizado: \$17,800.00

Nro. de obras priorizadas para ejecución en el año 2023: (19)
Presupuesto referencial priorizado: \$519,800.00

PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS

En la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la Parroquia de San Juan, se han priorizado para ejecución en el ejercicio 2023, las obras, programas y/o proyectos sociales detallados en el "Acta de votación de representantes para priorización de obras, programas y/o proyectos sociales" (Anexo 14), mismo que constituye el adjunto principal de la presente acta. De igual manera, constituyen el sustento de la presente acta todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos 2022-2023.

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-

En concordancia con el artículo 64 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de la ex Ordenanza Metropolitana No. 102, que establece: "En la misma asamblea parroquial donde se aprueben los presupuestos participativos, se designará un comité de seguimiento a la ejecución municipal de los presupuestos participativos, compuesto por al menos cinco representantes barriales y/o comunales que hayan asistido a la asamblea", con el propósito de monitorear la ejecución, en los plazos establecidos, de las obras, programas y proyectos sociales priorizados para su ejecución en el ejercicio 2023, los representantes que componen la Asamblea Parroquial de presupuestos participativos y estuvieron presentes, han designado de entre sus miembros a las siguientes personas para conformar su Comité de Seguimiento:

Nombre y apellidos completos	Cédula/ Pasaporte	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial o Comuna a la que representa
Pepe René Claudio Almache	1707814933	0983263155	Ingclaudio2@yahoo.es	Cabildo Toctiuco
Sandra Margarita García Ramón	1711715654	0980388136	nenitamors@hotmail.com	Asamblea Nicaragua
Mayra Ximena Recalde Flores	1713036836	0991896183	mayrirc@hotmail.com	Asamblea Salvador Allende
Arturo Eduardo Benavides Cerón	0400014544	0992756411	arturoeduardo@outlok.com	Cabildo El Tejar
Consuelo Rocío Tipantuña Bautista	1716233570	0998710455	crtipantuna@uce.edu.ec	Cabildo San Juan

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS. -

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras, programas y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2022-2023, o atenerse a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de la ex Ordenanza Metropolitana No. 102.

Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras, programas y proyectos sociales priorizados en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos 2022-2023, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

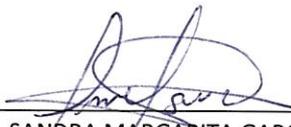
Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 9 días del mes septiembre del año dos mil veintidós.



ING. CRISTINA REYES MERINO
ADMINISTRADORA ZONAL MANUELA SAÁENZ



ING. PEPE-RENÉ CLAUDIO ALMACHE
COMITÉ DE SEGUIMIENTO
1707814833



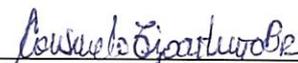
SRA. SANDRA MARGARITA GARCÍA RAMÓN
COMITÉ DE SEGUIMIENTO
171171865-4.



LCDA. MAYRA XIMENA RECALDE FLORES
COMITÉ DE SEGUIMIENTO 171303683-6



SR. ARTURO EDUARDO BENAVIDES CERÓN
COMITÉ DE SEGUIMIENTO 04-0001454-4

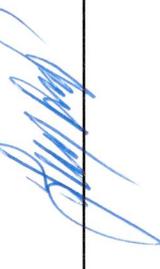


SRA. CONSUELO ROCÍO TIPANTUÑA BAUTISTA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO 1716233570

ACTA DE VOTACIÓN DE REPRESENTANTES PARA PRIORIZACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS SOCIALES

Parroquia:		CENTRO HISTÓRICO						
Total de representantes de asambleas barriales y de comunas con derecho a voto:		10						
Nombre de la obra, programa y/o proyecto social puesto a consideración de la APP	Barrio Comuna Sector	Presupuesto referencial (IVA no incluido)	Calificación Obtenida (Anexo 14)	Votos a Favor	Votos en Contra	Abstenciones	Aprobado para ejecución 2023 (Si o No)	
"Limpiando Huellitas de mascotas en La Loma Grande	Loma Grande	\$ 10.000,00	21	10	0	0	SI	
Implementación mejoras para Rutas Culturales, Turísticas y Vivenciales "Mi Loma Grande"	Loma Grande	\$ 10.000,00	21	10	0	0	SI	
Rehabilitación del Parque Jacinto Jijón y Caamaño en la Calle Francia y Gorivar, San Sebastián	Loma Grande	\$ 15.000,00	21	10	0	0	SI	
Rehabilitación de pasamanos y superficie antideslizante en aceras, ubicado en la Calle Antonio Almeida	San Marcos	\$ 22.000,00	21	10	0	0	SI	
Construcción de casa barrial en predio municipal, ubicado en las calles Zaldumbide y Felipe Chávez	Loma Grande	\$ 48.000,00	21	10	0	0	SI	

Rehabilitación de la estructura peatonal en la Calle La Ermita y Chimborazo	La Victoria	\$ 5.000,00	21	10	0	0	0	SI
Museo Viajero de Arte Oral	San Sebastián	\$ 15.000,00	23	10	0	0	0	SI
Activación Boulevard 24 de Mayo - Centro Histórico	Centro Histórico, Av,24 de Mayo	\$ 25.000,00	23	10	0	0	0	SI
Rehabilitación del parque infantil en la Calle Agoyán	Panecillo	\$ 5.000,00	21	10	0	0	0	SI
Rehabilitación de la cancha de volley en la calle Agoyán	Panecillo	\$ 8.000,00	19	10	0	0	0	SI
Rehabilitación de casa barrial ubicada en la Calle Aymerich	Panecillo	\$ 20.000,00	21	10	0	0	0	SI
Colocación de visera y pasamanos en la tribuna de la cancha deportiva ubicado en la calle Aymerich	Panecillo	\$ 7.000,00	19	10	0	0	0	SI
<i>Las y los representantes de las asambleas barriales y de comunas que suscriben la presente Acta, han priorizado las obras, programas y/o proyectos sociales arriba descritos de conformidad con lo determinado en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.</i>								
Nombre y apellido del o la representante	N° Cédula	Teléfono	Asamblea Barrial/ Comuna a la que representa			Firma		
Jorge Vargas	1703597591	98749756	Asamblea Barrial "La Patagonia"					
Marco Quilapa	1717177982	993232541	Asamblea Barrial "Agoyán"					
Mirian Sánchez	1712114105	991922683	Asamblea Barrial "Comité Barrial Virgen del Panecillo"					

Marcia Chicaiza	1706021613	995728539	Asamblea Barrial "Comité Barrial Virgen del Panecillo"	
Carolina Mendoza	1715512776	986508230	Asamblea Barrial "Agoyán"	
Pablo Buitrón	1716103278	991662575	Representante a la Asamblea de Quito	
Mercy Mora	1707574073	969992593	Cabildo Sub sector "San Sebastián"	
Pablo Arias	1708074024	999244175	Cabildo Sub sector "San Sebastián"	
Gladys Torres	1705022703	958859316	Cabildo Sub sector "El Panecillo"	
Humberto Vargas	1702377134	2958912	Cabildo Sub sector "Centro Histórico"	

ACTA DE VOTACIÓN DE REPRESENTANTES PARA PRIORIZACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS SOCIALES

Parroquia:

ITCHIMBIA

Total de representantes de asambleas barriales y de comunas con derecho a voto:

56 (14 ASAMBLEAS)

Nombre de la obra, programa y/o proyecto social puesto a consideración de la APP

Barrio Comuna Sector

Presupuesto referencial (IVA no incluido)

Calificación Obtenida (Anexo 14)

Votos a Favor

Votos en Contra

Abstenciones

Aprobado para ejecución 2023 (Si o No)

Adoquinado de la calle Martín Peralta	LA TOLA	37.500,00	21	28	0	0	si
Rehabilitación Predio Municipal No 678763 II Etapa (estabilización taludes Cooperativa de Vivienda San Juan Bosco de Quito	LA TOLA	60.000,00	21	28	0	0	si
Rehabilitación del Predio Municipal No 311182 (I Etapa), Calle Luis Felipe Borja y calle Clemente Ponce, barrio El Ejido	EL EJIDO	45.000,00	19	28	0	0	si
Proyecto Social "El Sedentarismo de las personas por falta de actividad física	CIUADAELA ARGENTINA	10.000,00	21	28	0	0	si
Rehabilitación de la calle Anagoytia y Mariano Ortiz entre Iberia y Antonio Sierra.	LA VICENTINA	90.250,00	21	28	0	0	si
Rehabilitación Área Recreativa (Predio Municipal 217939).	LA VICENTINA	30.000,00	19	28	0	0	si

Proyecto Social "Activación Social y Económica para Los Vecinos del Barrio El Rosario"	EL ROSARIO	10.000,00	21	28	0	0	si
Rehabilitación de la calle Ana de Ayala(I Etapa) desde La Tolita hasta la quebrada	GUÁPULO, LA TOLITA	90.000,00	21	28	0	0	si
Rehabilitación Escalinata s/n(2da Etapa) entre la avenida Los Conquistadores y León	GUÁPULO	70.000,00	19	28	0	0	si
Proyecto Social "Galería de Murales Artísticos 2022"	GUÁPULO	11.650,00	21	28	0	0	si
Las y los representantes de las asambleas barriales y de comunas que suscriben la presente Acta, han priorizado las obras, programas y/o proyectos sociales arriba descritos de conformidad con lo determinado en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.							
Nombre y apellido del o la	N° Cédula	Teléfono	Asamblea Barrial / Comuna a la que representa		Firma		
Hugo Alberto Morocho Iñiguez	170761797-1	999791243	Asamblea Barrial Urbanización 12 de Octubre				
René Milton Chamorro Bejarano	1001301405	983514224	Asamblea Barrial San Juan Bosco				
María Leonila Santander Flores	1702950344	995782058	Asamblea Barrial El Rosario				
Milton Roberto Ormaza Heredia	1708442684	980684194	Asamblea Barrial San Pedro y San Pablo				
Segundo Vicente Grijalva Cusin	1000885366	984492079	Asamblea Barrial El Rosario				
Ernesto José Paucar Uquillas	1707775134	984659890	Asamblea Barrial La Tola Colonial				
Sara Alexandra Vega Carcelen	1717451585	984584295	Asamblea Barrial La Tola Colonial				
Edwin Edmundo Gordón Guilacela	1709400699	984584295	Asamblea Barrial San Juan Bosco				
Mónica Cecilia Chiriboga Pérez	1705385829	969060112	Asamblea Barrial Ciudadela 9 de Junio				
Teresa Grijalva Cárdenas	1701170738	994749517	Asamblea Barrial Ciudadela 9 de Junio				

Luis Alberto Verdesoto Verdesoto	1701476796	987315562	Asamblea Barrial Urbanización 12 de Octubre	
Fanny Angelita Jaramillo López	1102430020	999847601	Asamblea Barrial Urbanización 12 de Octubre	
Miriam Ercilia Naranjo Arcos	1708623531	987315562	Asamblea Barrial Urbanización 12 de Octubre	
María Graciela Zapata	1707659759	979795100	Asamblea Barrial El Rosario	
Carmen Fonte Rivera	1710197110	992871751	Asamblea Barrial El Rosario	
Laura Alicia Mosquera Duman	1709813982	984592805	Asamblea Barrial José María Sáenz	<i>Alicia Mosquera</i>
María Hernández	1709458028	3161532	Asamblea Barrial San Juan Bosco	
Norma Ofelia Pailiacho	1703894376		Asamblea Barrial La Guadalupana	
Edwin Gustavo Mejía Quitio	1711085744	995987791	Asamblea Barrial La Tola	
Giovanny Gabriel Torres Árevalo	1710586340	998307597	Asamblea Barrial La Tola	
Tamara Aydee López Collaguazo	1710292507	999008894	Asamblea Barrial Extensión El Wayco	<i>Tamara de la Cruz</i>
Hector Cisneros	1708540826	2522861	Asamblea Barrial Extensión El Wayco	
Lilia Jordan	1801028083	3227764	Asamblea Barrial Extensión El Wayco	
Luis Fernando Flores Calderón	1709399602	983555246	Asamblea Barrial José María Sáenz	
Marco Germán Acosta Castro	1704738978	983299139	Asamblea Barrial San Francisco de Miravalle	<i>Flores Acosta</i>
José Alberto Guacho Estrella	1705637377	983175414	Asamblea Barrial La Guadalupana	
Gloria Isabel Proaño Rosero	1707942783	958810773	Asamblea Barrial San Pedro y San Pablo	
Juan Carlos Lagos Montenegro	1705568283	999785665	Asamblea Barrial Extensión El Wayco	

ACTA DE VOTACIÓN DE REPRESENTANTES PARA PRIORIZACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS SOCIALES

Parroquia:		LA LIBERTAD						
Total de representantes de asambleas barriales y de comunas con derecho a voto:		6						
Nombre de la obra, programa y/o proyecto social puesto a consideración de la APP	Barrio Comuna Sector	Presupuesto referencial (IVA no incluido)	Calificación Obtenida (Anexo 14)	Votos a Favor	Votos en Contra	Abstenciones	Aprobado para ejecución 2023 (Si o No)	
PROYECTO SOCIAL: ARTE DISEÑO DE IMÁGENES DE NUESTROS PRODUCTOS	ARRAYAN INTERANDIN O	\$ 20.000,00	27	6	0	0	SI	
REHABILITACIÓN DEL PREDIO MUNICIPAL 595537, CALLE OE12A Y ESCALINATA S2E.	JORGE CALDERON	\$ 28.000,00	25	6	0	0	SI	
REHABILITACIÓN PREDIO MUNICIPAL 800529 (MURO, ACERA Y CERRAMIENTO).	DOS PUENTES	\$ 41.000,00	25	6	0	0	SI	

"CONSTRUCCIÓN DE MIRADOR EN PREDIO MUNICIPAL 217089, SOBRE LA VÍA CRUZ LOMA. JUAN"	ATACAZO	\$ 50.000,00	25	6	0	0	0	SI
ADOQUINADO PASAJE OLGA SILVA ENTRE CALLE ALONSO GÓMEZ Y QUEBRADA S/N.	BARRIO JOSEFINA ENRÍQUEZ	\$ 21.000,00	23	6	0	0	0	SI
REHABILITACION DE BORDILLOS Y PASAMANOS EN LA CALLE GENERAL MILLER, ENTRE CALLE CAYETANO CESTARIS Y CALLE BATALLÓN MAGDALENA.	LA COLMENA ALTA	\$ 14.500,00	23	6	0	0	0	SI
RE ADOQUINADO CALLE CONCEPCIÓN ENTRE JARAMIJÓ Y ENTRADA A LAS CANCHAS.	LA COLMENA ALTA	\$ 13.400,00	21	6	0	0	0	SI
REHABILITACIÓN DE PREDIO MUNICIPAL 217202, SOBRE LA CALLE SANTIAGO LOPEZ.	ATACAZO	\$ 15.000,00	21	6	0	0	0	SI
REHABILITACIÓN DE LA ESCALINATA S/N, ENTRE CALLE JUANA DE ATAHUALPA Y CALLE SANTIAGO LOPEZ.	BALCON QUITIÑO	\$ 15.000,00	21	6	0	0	0	SI

CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN PREDIO MUNICIPAL 538717, VÍA CRUZ LOMA Y CALLE SANTIAGO LOPEZ.	ATACAZO	\$ 25.000,00	21	6	0	0	0	SI
"REHABILITACIÓN DE LA ESCALINATA S/N, ENTRE LA VIA CRUZ LOMA Y CALLE 10 DE OCTUBRE. LA LIBERTAD"	ATACAZO	\$ 35.000,00	21	6	0	0	0	SI
CONTENCIÓN (II ETAPA) EN PREDIO MUNICIPAL 3595039, SOBRE LA CALLE JUANA ATAHUALPA. BARRIO BALCON QUITIÑO, PARROQUIA SAN JUAN."	BALCON QUITIÑO	\$ 40.000,00	21	6	0	0	0	SI
REHABILITACIÓN DE CANCHAS EN PREDIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO GALVEZ.	SANTA LUCIA MEDIA	\$ 50.000,00	21	6	0	0	0	SI
REHABILITACIÓN PREDIO# 35005(CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO-I ETAPA), ESCALINATA JOSÉ COROLLA Y CALLE CONCEPCIÓN.	LA COLMENA ALTA	\$ 50.000,00	21	6	0	0	0	SI
<p><i>Las y los representantes de las asambleas barriales y de comunas que suscriben la presente Acta, han priorizado las obras, programas y/o proyectos sociales arriba descritos de conformidad con lo determinado en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.</i></p>								

ACTA DE VOTACIÓN DE REPRESENTANTES PARA PRIORIZACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS SOCIALES

Parroquia:

PUENGASÍ

Total de representantes de asambleas barriales y de comunas con derecho a voto:

20

Nombre de la obra, programa y/o proyecto social puesto a consideración de la APP

Barrio Comuna Sector

Presupuesto referencial (IVA no incluido)

Calificación Obtenida (Anexo 14)

Votos a Favor

Votos en Contra

Abstenciones

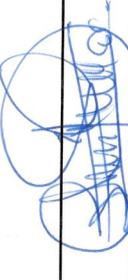
Aprobado para ejecución 2023 (si o No)

Memoria escrita de la Historia de San José de Monjas	Monjas Medio	\$ 4,000.00	27	20	0	0	SI
Mantenimiento de Luminarias en el punto seguro	Arias Osejos Los Pinos	\$ 14,000.00	27	20	0	0	SI
Cerramiento del parque infantil lado frontal este y lado sur	Las Mallas	\$ 41,500.00	27	20	0	0	SI
Adecantamiento y cerramiento de espacio público	Panorama	\$ 40,000.00	25	20	0	0	SI
Construcción de la escalinata B	Balcón Quiteño	\$ 50,000.00	25	20	0	0	SI
Adoquinado de pasaje S3I	Patrimonio Familiar 3	\$ 18,000.00	23	20	0	0	SI
Adoquinado del Pasaje S3H	Patrimonio Familiar 3	\$ 16,000.00	23	20	0	0	SI
Readoquinado de la calle S3	Alma Lojana	\$ 33,000.00	23	20	0	0	SI
Construcción de escalinata S6	San Isidro de Puengasí	\$ 18,500.00	23	20	0	0	SI
Adoquinado de la calle S5B, desde calle E18 hasta E18B	Eloy Alfaro	\$ 19,100.00	23	20	0	0	SI
Reconstrucción de Escalinata G	Obrero Independiente	\$ 36,000.00	23	20	0	0	SI

Rehabilitación de la tribuna en la calle Carlos Pólit	Jardín del Valle	\$ 13,500.00	21	20	0	0	SI
Construcción de muro de contención Pasaje Ojibas	Orquideas	\$ 18,000.00	21	20	0	0	SI
Readoquinado de la Calle S3C	Alma Lojana	\$ 38,000.00	21	20	0	0	SI
Construcción y arreglo del pasaje S6l	Manuel Córdova Galarza	\$ 12,900.00	21	20	0	0	SI
Cerramiento de la Liga Edén del Valle	Edén del Valle	\$ 25,100.00	21	20	0	0	SI
Construcción de muro de contención	Edén del Valle	\$ 31,100.00	19	20	0	0	SI
Adoquinado del pasaje Juan Benavides	Edén del valle	\$ 6,800.00	19	20	0	0	SI
Colocación de pasamanos en el pasaje 5	Alborada de Monjas	\$ 6,000.00	17	20	0	0	SI
Construcción de la escalinata del pasaje E	Alma Lojana	\$ 47,000.00	17	20	0	0	SI
Construcción de Escalinata Pasaje J	Alma Lojana	\$ 50,000.00	17	20	0	0	SI

Las y los representantes de las asambleas barriales y de comunas que suscriben la presente Acta, han priorizado las obras, programas y/o proyectos sociales arriba descritos de conformidad con lo determinado en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Nombre y apellido del o la representante	N° Cédula	Teléfono	Asamblea Barrial / Comuna a la que representa	Firma
Elena Frelie	1706980669	998171059	Alma Lojana	
Nancy Villamarín	1712596004	983753393	Obrero Independiente 2	
Héctor Lara	1706437033	999456852	San José de Monjas	
María Chinini	1709385858	994378203	Buenos Aires Alto	

Cristian Guanoluiza	1708538077	999114112	Jardín del Valle	
María Belén Molina	1717110181	0998122853	Jardín del Valle	
Jéssica Carvajal	1717922593	983298057	Jardín del Valle	
Christian Macancela	1715503338	0984266472	Jardín del Valle	
Carmita Lozano	1705719266	998045644	Orquideas	
Tania Inca	1713265476	998209220	Obrero Independiente 2	
Gabriela Caiza	1719310797	0979930547	Alma Lojana Alta	
Ligia Cajas	1707648828	0961925770	Alma Lojana Alta	
Clara Tuz	400679189	0979015166	Alma Lojana Alta	
Geovany Coba	1712453230	0998441745	Alma Lojana Alta	
Jorge Carapaz	1707581383	984456076	Camino de los Incas	
José Vaca	500841473	0995388283	Alma Lojana Alta	
Agustín Quinabanda	200852911	995772224	Auqui de Monjas	
Freddy Maila	1717654014	987260663	Collacoto	
Raúl Montúfar	1704892445	998397912	14 de Diciembre Alto	
Ana López	1710865872	996847961	Alma Lojana	

ACTA DE VOTACIÓN DE REPRESENTANTES PARA PRIORIZACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS SOCIALES

Parroquia:

SAN JUAN

Total de representantes de asambleas barriales y de comunas con derecho a voto:

23

Nombre de la obra, programa y/o proyecto social puesto a consideración de la APP

Barrio
Comuna
Sector

Presupuesto referencial (IVA no incluido)

Calificación Obtenida (Anexo 14)

Votos a Favor
Votos en Contra

Abstenciones

Aprobado para ejecución 2023 (Si o No)

Construcción de Muro de Contención en el Parque Canchagua

Miraflores Alto

\$50,000.00

21

23

0

0

SI

Rehabilitación área Deportiva predio municipal No. 1315188

Miraflores Alto (el Pinar)

\$35,000.00

19

23

0

0

SI

Rehabilitación de área verde Predio Municipal 217412

Pavón Grijalva

\$19,000.00

25

23

0

0

SI

Re Adoquinado de la Calle B desde la calle Salvador Allende hasta la Calle Guatemala

Salvador Allende

\$43,000.00

22

23

0

0

SI

Re adoquinado de la calle Fray José Yépez entre Oe9C y 19 de Junio

La Chilena

\$105,000.00

25

23

0

0

SI

Rehabilitación de muros, pasamanos y aceras calle La Independencia desde calle Buga hasta Antonio Pineda

San Juan

\$16,000.00

21

23

0

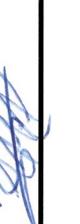
0

SI

Rehabilitación de la escalinata de la calle Nicaragua, tramo entre Tegucigalpa y Buenos Aires	San Juan	\$8,500.00	21	23	0	0	0	SI
Re adoquinado del Pasaje Oe10A	La Independencia	\$5,500.00	15	23	0	0	0	SI
Rehabilitación escalinata ubicada en el Pasaje Oe10A	La Independencia	\$5,000.00	19	23	0	0	0	SI
Construcción de muro de contención calle Juan Obando	Álvaro Pérez	\$48,500.00	17	23	0	0	0	SI
Re adoquinado de la calle Andrés Paredes desde Oe11C hasta la cancha de fútbol, sobre la calle Andrés Paredes	Placer Alto	\$39,000.00	21	23	0	0	0	SI
Rehabilitación integral del parque El Cebollar	El Tejar	\$22,000.00	19	23	0	0	0	SI
Rehabilitación de parque sobre la calle Mejía	Balcón Colonial	\$12,000.00	19	23	0	0	0	SI
Re adoquinado del Pasaje Oe11D	Balcón Colonial	\$10,800.00	17	23	0	0	0	SI
Rehabilitación de cancha de básquet	Eugenio Espejo	\$7,000.00	21	23	0	0	0	SI
Re adoquinado de la calle Oe11C desde la calle Andrés Paredes hasta Ramón Pacheco	Placer Alto	\$17,000.00	21	23	0	0	0	SI

Rehabilitación de la escalinata ubicada en la intersección de las calles Gonzalo de la Vega y Gertrudis Ávalos, desde Gonzalo de la Vega hasta Francisco Suárez	Eugenio Espejo	\$4,500.00	17	23	0	0	SI
readoquinado de la calle El Placer desde José Pazmiño en sentido descendente	Placer Bajo	\$39,000.00	23	23	0	0	SI
readoquinado de la calle Andrés de Zúñiga en sentido descendente	Placer Bajo	\$33,000.00	19	23	0	0	SI
Proyecto social, recuperación del Patrimonio Histórico San Juan	San Juan	\$8,500.00	25	23	0	0	SI
Proyecto social rehabilitación de espacio público Toctiuco	Toctiuco	\$9,300.00	24	23	0	0	SI

Las y los representantes de las asambleas barriales y de comunas que suscriben la presente Acta, han priorizado las obras, programas y/o proyectos sociales arriba descritos de conformidad con lo determinado en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Nombre y apellido del o la	N° Cédula	Teléfono	Asamblea Barrial / Comuna a la que representa	Firma
Franz Barcia	0801617619	0994549748	Asamblea Barrial San Juan	
Humberto Barrios	1703631150	0992519140	Asamblea de La Vejeana	
Juan Cárdenas	170717303	0992561807	Asamblea Condorcuña y Pucallá	
Morganito Cardona	1711715654	0980388136	Asamblea Nicoroguo	
Alex Cofre	1726160268	0995474180	Asamblea Barrial San Juan	

Las y los representantes de las asambleas barriales y de comunas que suscriben la presente Acta, han priorizado las obras, programas y/o proyectos sociales arriba descritos de conformidad con lo determinado en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Nombre y apellido		N° Cédula	Teléfono	Asamblea Barrial / Comuna a la que	Firma
CONCELEO TIPASANTUNA	1716233570	0998710455	CONDORCUN6A		
Ligia Pachca	1704502796	0987136693	Condado Enguio Espejo.		
Carolina Gallo	1708864604	0998295745	Condado de Eugenio Espejo		
Juan Hugo Lopez E.	1708263551	0982253814	El Pácor Bajo		
Mario Flores Pareda	0916287956	3150269	Haiti y Antonio Lora		
Abriana Duntoris	1710470111	0987049406	Haiti y Antonio Morgan.		
SYLVIA ASATA	1707167146	096692535	HAITI Y MORGAN		
FRAUSO KOPÉZ	1702567221	0995988511	MIRAFLORES ALTO		
JOSE TORES	1100810121	0998980878	MIRAFLORES ALTO.		
Carlos Aguilar	1703343333	0988360471	ALVARO PEREZ'		
Fabiola Montaña	1704447658	0989900834	ALVARO PEREZ / 20 DE NOVIEMBRE		
Edwin Chaves	170751745	0998166690	El Pácor bajo		
Wendy Alicia	1704155855	226740	HAITI Y MORGAN		
Isabella Escobar	1701463973	09955838	Haiti y Morgan.		
Mario 12A	1708028117	0980429914	Salvador Allende		
Piedad Chicaiza	1709317125	0986499782	Balcón Colonial		